



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**8026** APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN

#### ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de Alicante, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2020, acordó aprobar inicialmente el Expediente relativo a la Modificación de la Base 3ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Transcurrido el plazo de 15 días hábiles, período en el que ha permanecido expuesto al público el expediente, mediante anuncio que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 152 de fecha 12 de agosto de 2020, adquiere carácter definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Contra el presente expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3, ambos del citado R.D.L. 2/2004.

En la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO

LA DIPUTADA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Y HACIENDA

EL OFICIAL MAYOR